

**INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE  
DISCAPACIDAD 2025**

**I. ANTECEDENTES**

El artículo 2° Del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales orientado a la atención de personas con discapacidad, de la Ley N° 32139, dispone que los gobiernos regionales y los gobiernos locales destinen anualmente:

1. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como la realización de mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipales, que están al servicio de todos los ciudadanos y, prioritariamente, a quienes se encuentren en situación de discapacidad.
2. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las oficinas regionales de atención a las personas con discapacidad (Oredis) y las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad (Omaped), establecidos en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N° 29973 - Ley General de Persona con Discapacidad y demás normas nacionales e internacionales en materia de discapacidad.
- 2.2 Resolución de Presidencia N° D000037-2021-CONADIS-PRE, que aprueba la Directiva N° D000001-2021-CONADIS-PRE denominado "Directiva que regula y orienta la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de discapacidad", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
- 2.3 Décima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- 2.4 Ley N° 32139 - Ley que establece un porcentaje del Presupuesto Institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

**III. ANÁLISIS**

Que, según la evaluación del numeral 1 de la Décima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", que a letra indica lo siguiente: **"1. El cálculo del monto sobre el cual se aplican los porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 32139 se realiza considerando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en las genéricas del gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financiero y 2.3 Bienes y Servicios, y conforme a lo siguiente:**

**a) En el caso de la genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios, se exceptúa del cálculo al que se refiere el presente numeral a los recursos asignados en las partidas de gasto 2.1.3 "Contribuciones a la seguridad social", 2.3.1.6 "Repuestos y accesorios", 2.3.1.11 "Suministros para mantenimiento y reparación" y 2.3.2.4 "Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones", 2.3.2 2.1 "Servicios de energía eléctrica, agua y gas" y 2.3.2 2.2 "Servicios de telefonía e internet".**

**b) Para los gobiernos locales, se exceptúa del cálculo al que se refiere el presente numeral los recursos habilitados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios destinados a Programas y Proyectos Sociales de Lucha Contra la Pobreza".**



Así mismo, indicar que para la aplicación de lo mencionado se procedió a realizar el cálculo para determinar el monto para aplicar el 0.5% del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025, S/ 43,419,105.00 y que según la aplicación del porcentaje se obtiene el monto de S/ 217,096.00 que es el presupuesto que se tuvo que asignar a la OMAPED durante el año fiscal 2025.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, la Sub Gerencia de Presupuesto procedió a evaluar el Marco Presupuestal del Pliego 301844: Municipalidad Distrital de Manantay en la **META 0084: MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, en la cual se evidenció que, el Presupuesto Institucional asignado para la **OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)**, en el marco de la Ley N° 32139 y la Ley N° 32185, cuenta con el Marco Presupuestal de **S/ 279,457.00, la cual es mayor al 0.5% del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, que se tiene que asignar a la OMAPED, durante el año fiscal 2025.**

### 3.1 Pliego y determinación del monto asignado en materia de discapacidad, según el 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

**Tabla N° 01. Monto del PIA del Pliego y la determinación del 1% destinado a la atención de personas con discapacidad**

PLIEGO 301844 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY	
<b>Monto del PIA del Pliego:</b>	S/ 43,419,105.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES)
<b>Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad:</b>	S/ 434,191.05 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 05/100 SOLES)

### 3.2 Determinación del monto para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad.

**Tabla N° 02. Determinación del 0.5% del PIA del Pliego a la obras, reparaciones o adecuaciones**

PLIEGO 301844 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY	
<b>Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento para mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades</b>	NO SE PRIORIZÓ INVERSIONES EN EL 2025.



Firmado digitalmente por:  
 AMAYAMATOS Oswaldo Dan  
 FAU 20393356899 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 20/03/2026 16:22:46-0500

<b>Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED):</b>	S/ 279,457.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)
--	---

### 3.3. Monto asignado y monto devengado en materia de discapacidad según 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

- Gastos Corrientes en materia de discapacidad**

El presupuesto destinado para los gastos corrientes se programa en la Actividad Presupuestal 5005387 - Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad. En el siguiente cuadro, se presenta el formato de reporte de los gastos corrientes en materia de discapacidad tomado como referencia esta cadena presupuestal. Sin perjuicio de ello, en caso se asigne el 0.5% de gastos corrientes en otras cadenas presupuestarias que no correspondan a la Actividad Presupuestal 5005387, se deberá utilizar la misma estructura para el reporte.

#### Resumen de Ejecución de Gasto Corriente en Materia de Discapacidad OMAPED - Actividad 5005387

Actividad: 5.005387 "MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" - OMAPED							
Año Act/AI/Obr Esp det	PIM 2025	Certificado	Comprometido	Devengado	Girado	% Eje. PIM	
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	12,865.00	12,694.50	12,694.50	12,694.50	12,694.50	98.67	
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15,100.00	15,099.20	15,099.20	15,099.20	15,099.20	99.99	
2.3.1.2.1.2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	100.00	
2.3.1.5.1.1 RESPUESTOS Y ACCESORIOS	570.00	570.00	570.00	570.00	570.00	100.00	
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	12,075.00	12,073.89	11,961.29	11,961.29	11,961.29	99.06	
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,144.00	1,144.00	1,144.00	1,144.00	1,144.00	100.00	
2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	881.00	880.00	880.00	880.00	880.00	99.89	
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,981.00	2,975.00	2,975.00	2,975.00	2,975.00	99.80	
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	976.00	975.20	975.20	975.20	975.20	99.92	
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	100.00	
2.3.2.7.9.1 ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100.00	
2.3.2.7.9.5 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	100.00	
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	100.00	
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	44,770.00	44,770.00	44,770.00	44,770.00	44,770.00	100.00	
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	36,500.00	36,500.00	36,500.00	36,500.00	36,500.00	100.00	
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	106,035.00	106,035.00	106,035.00	106,035.00	106,035.00	100.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	3,100.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	62.90	
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	100.00	
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	13,000.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	99.23	
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	4,650.00	4,650.00	4,650.00	4,650.00	4,650.00	100.00	
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	100.00	
<b>TOTAL</b>	<b>279,457.00</b>	<b>278,026.79</b>	<b>277,914.19</b>	<b>277,914.19</b>	<b>277,914.19</b>	<b>99.45</b>	

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP

El Cuadro detalla los gastos a nivel de específica detallada realizada por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, el cual contempla los gastos operativos para el cumplimiento de sus actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2025, con un Presupuesto Institucional por el importe de **S/ 279,457.00** y un monto certificado, comprometido, devengado y girado ascendente a **S/ 277,914.19**



Firmado digitalmente por:  
**AMAYA MATOS Oswaldo Dan**  
 FAU 20393356899 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 20/03/2026 16:22:55-0500

- **Gastos de Capital en Materia de Discapacidad:**

NO SE HA PRIORIZADO INVERSIONES EN EL 2025.

**Tabla N° 03. Comparativa del monto asignado y monto devengado para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad.**

<b>PLIEGO 301844 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY</b>	
<b>Monto del PIA del Pliego</b>	S/ 43,419,105.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES)
<b>Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad</b>	S/ 434,191.05 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 05/100 SOLES)
<b>0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones</b>	NO SE HA PRIORIZADO INVERSIONES EN EL 2025
<b>Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones</b>	NO SE HA PRIORIZADO INVERSIONES EN EL 2025
<b>0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios</b>	S/ 279,457.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)
<b>Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios</b>	S/ 277,914.19 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 19/100 SOLES)

### 3.4 Documentos sustentatorios adjuntos

- Plan de Trabajo Anual (PTA)
- Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)



Firmado digitalmente por:  
 AMAYA MATOS Oswaldo Dan  
 FAU 203933568899 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 20/03/2026 16:23:04-0500

- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Operativo Institucional (POI)
- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada.

#### **IV. CONCLUSIONES**

**4.1** De conformidad con el análisis realizado en el presente informe, se ha presupuestado **S/ 279,457.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)** en materia de discapacidad, correspondientes a gastos corrientes.

**4.2** En relación con los gastos corrientes, los montos programados y devengados totales se presentan a continuación:

- Montos programados totales: **S/ 279,457.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).**
- Montos devengados totales: **S/ 277,914.19 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 19/100 SOLES).**

**4.3** Con respecto con los gastos de capital, los montos programados y ejecutados totales son los siguientes:

- Montos programados totales: no se consideró recursos en materia de Accesibilidad.
- Montos devengados totales: no se consideró recursos en materia de Accesibilidad.

**4.4** Finalmente, se concluye que la información para la Asignación y Ejecución Presupuestal en beneficio de las personas con discapacidad, en la Municipalidad Distrital de Manantay se enmarca conforme a lo establecido en la Décima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, las cuales quedan detalladas en el presente informe.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda elevar el presente informe a la Gerencia Municipal, según corresponda, para su posterior remisión a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición; con copia al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para los fines correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
**AMAYA MATOS Oswaldo Dan**  
 FAU 20393356899 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20/03/2026 16:23:13-0500

**FIRMADO DIGITALMENTE**

-----  
**C.P.C. OSWALDO DAN AMAYA MATOS**  
**SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**